



1 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE**
2 **EQUIMAXECUADOR EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL**
3 **CIA. LTDA.**

4 **CEDENTES:**

5 señor **DANI ALEXANDER DÍAZ ESPINOZA** y su cónyuge
6 señora **ANGÉLICA CRISTINA BERRONES ROMERO**

7 **CESIONARIOS:**

8 **SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES**
9 **EFRÉN GIOVANNI CARRIÓN PACHECO**

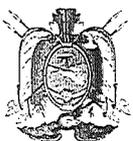
10 CUANTIA: USD \$133,00

11 Di 3 copias

12 DLCR/CC

13 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
14 República del Ecuador, hoy día, primero de octubre del dos
15 mil dieciocho, ante mí, Abogado Ramiro Giovanny Berrones
16 Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito,
17 de conformidad con la Acción de Personal número diez mil
18 seiscientos veinte y cuatro guion DP diecisiete guion dos mil
19 dieciocho guion MP (10624-DP17-2018-MP), de fecha
20 diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, expedida
21 por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su
22 titular Doctora María del Pilar Flores Flores, comparecen
23 con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
24 celebración de la presente escritura: a) El señor **DANI**
25 **ALEXANDER DÍAZ ESPINOZA**, quien declara ser de
26 nacionalidad ecuatoriana, casado, de treinta y cinco (35)
27 años de edad, de profesión ingeniero en administración de
28 empresas y la señora **ANGÉLICA CRISTINA BERRONES**

1 **ROMERO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
2 casada, de cuarenta y seis (46) años de edad, de profesión
3 licenciada, domiciliados en la ciudad de Quito en la
4 dirección: Eloy Alfaro de Puengasí, Calle S5 y E20, teléfono
5 2606368 y correos electrónicos danidiaz@gmail.com y
6 angelita27cris@hotmail.com, respectivamente. Los cónyuges
7 son legalmente capaces para contratar y obligarse, en los
8 términos del presente instrumento, y para efectos de este
9 contrato en lo posterior se les denominará como
10 "**CEDENTE**". b) La compañía **SAURUSECUCADOR**
11 **SOLUCIONES INDUSTRIALES**, compañía de nacionalidad
12 ecuatoriana, con Registro Único de Contribuyentes (RUC)
13 número 1792228271001, debidamente representada por su
14 Gerente General, ingeniero Carlos Daniel Romero Romero,
15 quien declara ser de estado civil casado, domiciliado en esta
16 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en El Garrochal,
17 Ciudad Jardín, MZ 10 Departamento B3 101, teléfono
18 0998351272, mail: dromero@saurusecuador.com;
19 legalmente capaz para contratar y obligarse, a sí mismo y a
20 su representada en los términos del presente instrumento;
21 parte a la cual en lo posterior y para efectos del presente
22 contrato podrá denominarse como: "**CESIONARIO**" c) El
23 señor **FRÉN GIOVANNI CARRIÓN PACHECO**, quien
24 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
25 casado, de profesión ingeniero mecánico, de cuarenta y seis
26 (46) años de edad, domiciliado en Quito, Calle Manuel de
27 Echeandía SN y Av. Juan de Selis. Edificio Galicia. Dept 6B.
28 Ponceano Alto, teléfono 3517474, correo electrónico:





1 giovanni.carrion@yahoo.com; legalmente capaz para
2 contratar y obligarse, en los términos del presente
3 instrumento; parte a la cual en lo posterior y para efectos
4 del presente contrato podrá denominarse como:
5 **"CESIONARIO"**. Los comparecientes son hábiles en
6 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes
7 de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
8 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
9 debidamente certificadas por mí, agrego a la presente
10 escritura como documentos habilitantes. Advertidos
11 que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los
12 efectos y resultados de esta escritura, así como
13 examinados que fueron de forma aislada y separada
14 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura
15 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
16 o seducción, me solicitan eleve a escritura pública, la
17 minuta cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑORA**
18 **NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo
19 sírvase hacer constar una de cesión de participaciones al
20 tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:
21 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
22 Comparecen a la celebración del presente contrato de
23 cesión de participaciones: a) El señor **DANI ALEXANDER**
24 **DÍAZ ESPINOZA**, ecuatoriano, portador de la cédula de
25 ciudadanía No. 1003161880 y su cónyuge señora
26 **ANGÉLICA CRISTINA BERRONES ROMERO**,
27 ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No.
28 0602648818, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito



1 Metropolitano, Eloy Alfaro de Puengasi, Calle S5 y E20,
2 teléfono 2606368 y correos electrónicos
3 danidiazze@gmail.com y angelita27cris@hotmail.com,
4 respectivamente. Los cónyuges son legalmente capaces
5 para contratar y obligarse, en los términos del presente
6 instrumento, y para efectos de este contrato en lo
7 posterior se les denominará como "CEDENTE". b) La
8 compañía **SAURUSECUADOR SOLUCIONES**
9 **INDUSTRIALES**, compañía de nacionalidad ecuatoriana,
10 con Registro Único de Contribuyentes (RUC) número
11 1792228271001, debidamente representada por su
12 Gerente General, ingeniero Carlos Daniel Romero Romero
13 portador de la cédula de ciudadanía No. 1714271291, de
14 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito
15 Distrito Metropolitano, en El Garrochal, Ciudad Jardín, MZ
16 Departamento B3 101, teléfono 0998351272, correo
17 electrónico: dromero@saurusecuador.com; legalmente
18 capaz para contratar y obligarse, a sí mismo y a su
19 representada en los términos del presente instrumento;
20 parte a la cual en lo posterior y para efectos del presente
21 contrato podrá denominarse como: "CESIONARIO". c) El
22 señor **FRÉN GIOVANNI CARRIÓN PACHECO**, de
23 nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de
24 ciudadanía No. 1708975428, de estado civil casado,
25 domiciliado en Quito, Calle Manuel de Echeandía SN y Av.
26 Juan de Selis. Edificio Galicia. Dept 6B. Ponceano Alto,
27 teléfono 3517474, correo electrónico:
28 giovanni.carrion@yahoo.com; legalmente capaz para



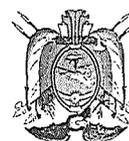
1 contratar y obligarse, en los términos del presente
2 instrumento; parte a la cual en lo posterior y para efectos
3 del presente contrato podrá denominarse como:
4 **"CESIONARIO"**. A la parte compareciente en el literal a)
5 se hará referencia como **"EL CEDENTE"** y en su conjunto a
6 los comparecientes de los literales b); y, c) se les podrá
7 denominar como **"LOS CESIONARIOS"**. En su conjunto a
8 las partes se les podrá denominar como **"LOS**
9 **COMPARECIENTES"**. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.- a)** La compañía **EQUIMAXECUADOR**
11 **EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, se
12 constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria
13 Cuadragésima Sexta del Cantón Quito, Dra. Hiroshima
14 Nathali Villalva Miranda, el veintiséis (26) de mayo de dos
15 mil dieciséis (2016). Dicho instrumento público fue inscrito
16 en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres (03) de
17 junio del dos mil dieciséis (2016), bajo el número de
18 repertorio 23543, número de inscripción 2404. b) El
19 **CEDENTE**, en calidad de socio de la compañía
20 **EQUIMAXECUADOR EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL CIA.**
21 **LTDA.**, es el titular de 133 participaciones iguales,
22 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de USD 1,00
23 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
24 CON 00/100), cada una. Conforme se desprende del Acta
25 de la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de
26 la compañía **EQUIMAXECUADOR EQUIPAMIENTO**
27 **INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, celebrada el 12 de julio de 2018,
28 por unanimidad, los socios de la compañía autorizaron al



1 socio DANI ALEXANDER DIAZ ESPINOZA, a ceder las 133
2 participaciones de las cuales es titular, bajo el siguiente
3 detalle: a) 53 participaciones de las que es titular a la
4 compañía SAURUSECUCADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES
5 CIA. LTDA., y b) 80 participaciones al señor EFRÉN
6 GIOVANNI CARRIÓN PACHECO, por un valor de Un (1)
7 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.
8 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.-** En virtud de los
9 antecedentes expuestos y contando con la correspondiente
10 autorización de la Junta, los COMPARECIENTES acuerdan y
11 aceptan lo siguiente: a) Que el señor **DANI ALEXANDER**
12 **DIAZ ESPINOZA**, cede a favor de la compañía
13 SAURUSECUCADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA.
14 LTDA., sin reservarse nada para sí, cincuenta y tres (53)
15 participaciones de las cuales es titular en la compañía
16 EQUIMAXECUCADOR EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL CIA.
17 LTDA., con un valor nominal de USD 1,00 (UN DÓLAR DE
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100),
19 cada una. b) Que el señor **DANI ALEXANDER DIAZ**
20 **ESPINOZA**, cede a favor del señor EFRÉN GIOVANNI
21 CARRIÓN PACHECO, sin reservarse nada para sí, ochenta
22 (80) participaciones de las cuales es titular en la compañía
23 EQUIMAXECUCADOR EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL CIA.
24 LTDA., con un valor nominal de USD 1,00 (UN DÓLAR DE
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100),
26 cada una. **EL CEDENTE Y LOS CESIONARIOS**,
27 comprenden y aceptan que la transferencia de
28 participaciones sociales que se realiza en su favor



1 comprende todos los derechos y obligaciones que le
2 corresponden al CEDENTE en su calidad de socio de la
3 compañía; inclusive todos los derechos y obligaciones que
4 estuvieren pendientes o los que les correspondan por
5 motivos de aumento de capital o por cualquier otro
6 concepto, respecto a cada una de las participaciones
7 sociales que les son transferidas conforme a lo
8 determinado en este instrumento. **CLÁUSULA CUARTA:**
9 **DECLARACIONES.- a) LOS CESIONARIOS** declaran su
10 conformidad con la cesión practicada por EL CEDENTE,
11 aceptando todos y cada uno de los derechos y porcentajes
12 que corresponden a las participaciones de la compañía
13 **EQUIMAXECUADOR EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL**
14 **CIA. LTDA.**, de las que se trata en este instrumento. b) **EL**
15 **CEDENTE** declara que sobre las participaciones que se
16 transfieren en virtud de la celebración de este contrato, no
17 consta gravamen ni impedimento alguno que obstaculice o
18 imposibilite la transferencia de los derechos societarios que
19 emanan de dichos títulos, obligándose al saneamiento y
20 resarcir los daños y perjuicios que se ocasionaren por la
21 falsedad de esta declaración. **CLÁUSULA QUINTA:**
22 **CUANTÍA.-** Los comparecientes, tanto EL CEDENTE como
23 LOS CESIONARIOS, de común acuerdo fijan la cuantía de
24 esta cesión de participaciones en CIENTO TREINTA Y TRES
25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
26 (USD 133,00) por las (133) participaciones que cede el
27 señor DANI ALEXANDER DÍAZ ESPINOZA y su cónyuge. EL
28 CEDENTE recibe dicho valor de contado, en efectivo y a su



1 entera satisfacción sin tener nada que reclamar en el futuro
 2 por este concepto. **CLÁUSULA SEXTA: CUADRO DE**
 3 **INTEGRACIÓN DE CAPITALS.-** En virtud de la
 4 celebración del presente contrato de cesión de
 5 participaciones y acorde con la autorización conferida en el
 6 Acta de Junta que se agrega como documento habilitante,
 7 el cuadro de integración de capitales de la compañía
 8 **EQUIMAXECUADOR EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL**
 9 **CIA. LTDA.**, queda conformado de la siguiente manera: ---

NOMBRE DE LOS SOCIOS SUSCRIPTORES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO	CAPITAL PAGAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
SAURSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.	320	USD 320.00	USD 0.00	80%
EFREN GIOVANNI CARRIÓN PACHECO	80	USD 80.00	USD 80.00	20%
TOTAL	400	USD 400.00	USD 400.00	100%

10 **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y**

11 **RATIFICACIÓN.-** Los comparecientes aceptan y se

12 ratifican en el contenido íntegro de este instrumento, por lo

13 tanto lo aprueban sin necesidad de modificación alguna.

14 **CLÁUSULA OCTAVA: HABILITANTES.-** Se acompañan

15 como documentos habilitantes, el Acta de la Junta General

16 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía

17 **EQUIMAXECUADOR EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL**

18 **CIA. LTDA.**, celebrada el doce de julio de dos mil

19 dieciocho (2018) y los documentos que acreditan la calidad

20 en que comparecen las partes. **CLÁUSULA NOVENA:**

21 **MARGINACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Del contenido de

22 la presente escritura pública se tomará nota al margen en

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 060264881-8

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BERRONES ROMERO ANGELICA CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO ALAUSI SIBAMBE
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-08-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
DANI ALEXANDER DIAZ ESPINOZA



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BERRONES CASTILLO HUGO FILEMON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROMERO ESPINOZA ELVA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-15




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CONSULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2019

012 JUNTA Nº 012 - 298 0602648818
 Cedula

BERRONES ROMERO ANGELICA CRISTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 QUITO CANTÓN ZONA 6
 CHIMBACALLE PARROQUIA






X

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que
 antecede es igual al documento presentado ante mí



01 OCT 2018

[Handwritten signature]

Ab. GIOVANNY SETHONES TORRES
 NOTARIO DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quitó,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **100316188-0**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**DIAZ ESPINOZA
 DANI ALEXANDER**

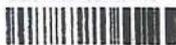
LUGAR DE NACIMIENTO
**IMBABURA
 OTAYALO
 SELVA ALEGRE**

FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
**ANGELICA CRISTINA
 BERRONES ROMERO**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ ARAGON SALOMON

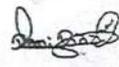
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA GOMEZ ISABEL CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-13



DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

002 **002 - 129** **1003161880**
 JUNTA No NUMERO CÉDULA

DIAZ ESPINOZA DANI ALEXANDER
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
 PROVINCIA

QUITO
 CANTON **ZONA 5**

LA FERROVIARIA
 PARROQUIA




[Handwritten mark]

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que
antecede es igual al documento presentado ante mí
QUITO, 01 OCT 2018



AB. GONZALO BALTARDES TORRES
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SURENTE

IBM 17 02 754 05

REGISTRACION SUPERIOR

PROFESION Y CATEGORIA
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO MEDARDO MILLER

APELLIDOS Y NOMBRES LA MADRE
ROMERO ROSA IRALDA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 2017-05-07

FECHA DE EXPIRACION
2027-05-07

V13331222

001337071





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

DECIMA SEGUNDA

171427129-1

CIUDADANA

ROMERO ROMERO CARLOS DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE SACRAMENTO **1980-01-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

KARLA MARGARITA RAMIREZ CORRAL




CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2019

007 JUNTA NO

007 - 250 NUMERO

1714271291 CÉDULA

ROMERO ROMERO CARLOS DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

PUENGASI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 1




Dra. María del Pilar Flores F.

NOTARIA

XII

DECIMA SEGUNDA



Handwritten mark or signature in the top right corner.



01 OCT 2018

Quito

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la función prevista en el artículo 6
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que
antepone es igual a la original presentada ante mí

NOTARIO DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
SANCIONADO POR LEY

Handwritten signature of the notary.

7/12



Quito, 12 de abril de 2018.

Señor
Carlos Daniel Romero Romero
Presente.-

De mi consideración:

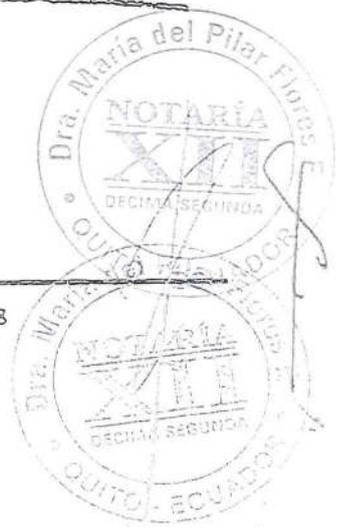
Por medio de la presente me complace comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CÍA. LTDA., reunida el día 12 de abril de 2018, tuvo acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de 2 años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento.

En su calidad de GERENTE GENERAL, le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las demás atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detalladas en el artículo vigésimo del Estatuto de la compañía, contenido en la Escritura Pública de Constitución que se celebró el 19 de octubre de 2009, ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Encargado Undécimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 16 de noviembre de 2009, bajo el número 3753, tomo 140. Mediante escritura pública de 7 de septiembre de 2016, otorgada ante la Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, Doctora María del Pilar Flores Flores, se reformó el Estatuto Social de la compañía, dicha escritura fue debidamente inscrita el 10 de noviembre de 2016, bajo el número 4893, repertorio 49808.

Atentamente,

Francisco Sebastián Cruz Tamayo
SECRETARIO AD. HOC.

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CÍA. LTDA. Quito, 12 de abril de 2018.

Carlos Daniel Romero Romero
C.C. 1714271291.

Panamericana Sur Km 14. Calle Matilde Álvarez E28 y S58
Sector Guamaní - Santo Tomás 1
Telf.: (593 2) 3070-646 Móvil (593 9) 83512704
www.saurusecuador.com / proyectos@saurusecuador.com
QUITO - ECUADOR

8

Ab. GIOVANNY BETONES JONES
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

El documento que antecede en
hojas) es FIEL COMPULSA
-to certifico: 01 OCT 2018
Quito,

Ab. GIOVANNY BETONES JONES
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que
antecede es igual al documento presentado ante mí
NR. MARIA
21 MAYO 2018
Quito,

TRÁMITE NÚMERO: 29325



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	83913
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7112
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROMERO ROMERO CARLOS DANIEL
IDENTIFICACIÓN	1714271291
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3753 DEL 16/11/2009.- NOT. 11 DEL 19/10/2009 AO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 11-2018)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



Handwritten mark or signature in the top right corner.

Ab. GIOVANNI BEJONES TORRES
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

Quito a
- lo certifico: 01 OCT 2018

El documento que antecede en
.....foja(s) es FIEL COMPULSA

DCA. MAGDALENA ELIZABETH TORRES
NOTARIA DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

Quito,
21 MAYO 2018
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado, ante mi
NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170897542-8

AFILIADOS N.º 148945
CARRION PACHECO
EFREN GIOVANNI
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GENERALES
FECHA DE NACIMIENTO **1972-05-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MONJES**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CARMEN JIMENA
CHICAIZA TORRES

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **INGENIERO** E433312242

APellidos y Nombres del Padre **CARRION EFREN DARIO**

APellidos y Nombres de la Madre **PACHECO MARTINA SUCANA DEL CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO 2016-02-16**

FECHA DE EXPIRACION **2028-08-15**

ICM 17 08 953 35 234

001668812

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

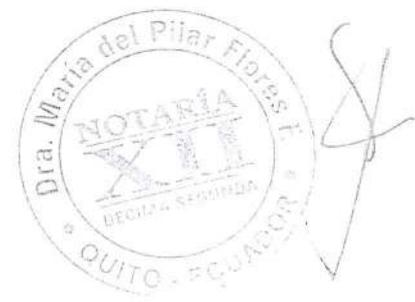
002 JUNTA No. 1708975428

002 - 053 NUMERO 1708975428

CEBULA

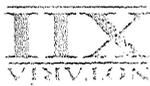
CARRION PACHECO EFREN GIOVANNI
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 1
CÓDIGO PARROQUIA



Handwritten mark or signature in the top right corner.

NOTARIA ORGANIZADA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del artículo 16 del Reglamento, de 27 de mayo de 2018, que
 establece el procedimiento de inscripción de documentos, se
 otorga el presente documento, presentado ante mí



Ab. Carlos Torres
 Notario
 01 OCT 2018

Ab. Carlos Torres
 Segundo Suriente



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792228271001
RAZON SOCIAL: SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: SAURUS ECUADOR CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROMERO ROMERO CARLOS DANIEL
CONTADOR: TAMAYO VILLALBA RAMIRO FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/11/2009 FEC. CONSTITUCION: 16/11/2009
FEC. INSCRIPCION: 23/12/2009 FECHA DE ACTUALIZACION: 04/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERIA MECANICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGÁLLO Ciudadada: SANTO TOMAS 1 Barrio: GUAMANI Calle PASAJE 8 Número: 33207 Kilómetro: 14 Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO NUEVA VIDA Teléfono Trabajo: 023870648 Celular: 0995098869 Email: contabilidad@saurusecuador.com Fax: 023870648 Web: WWW.SAURUSECUADOR.COM

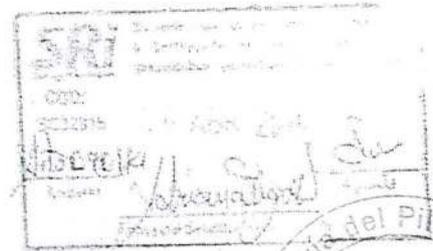
DOMICILIO ESPECIAL:

OSLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

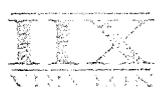
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad de su veracidad (Art. 57 Código Tributario, Art. 21 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Admisión de la Ley del RUC)

Usuario: ARTS090114 Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 04/04/2014 14:00



Handwritten mark or signature in the top right corner.

AL SEÑOR JESÚS TORRES TORRES
ATAJADO DECIMO SETIMO SUPLENTE



01 OCT 2018

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la ley inscrita en el numeral 5
Art. 16 de la Ley Notarial 2017 se que la copia que
antecedente es igual al original y presentada como mi

Handwritten signature and date stamp overlapping the text.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"EQUIMAXECUADOR EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL CIA. LTDA."



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los doce (12) días del mes de julio del año 2018, a las 10h30, en el domicilio principal de la compañía ubicado en, la calle MATILDE ALVAREZ S58-417L, tiene lugar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía EQUIMAXECUADOR EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL CIA. LTDA., contándose al efecto con el 100% del capital social de la compañía.

Para la celebración de esta Junta se encuentran presentes la totalidad de los socios que conforman el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación, mismos que han aceptado por unanimidad la celebración de la misma:

SOCIOS	ASISTENCIA	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.	SÍ	267	USD. 267,00	66,75%
DIAZ ESPINOZA DANI ALEXANDER	SÍ	133	USD. 133,00	33,25%
TOTAL		400	USD. 400,00	100%

Para la celebración de esta Junta los socios designan como Presidente Ad. Hoc., al señor Luis Eduardo Taco Catagña y se designa como Secretaria Ad. Hoc., de la misma a la abogada Claudia Sofía Jarrín Torres.

Por secretaría se certifica la asistencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se verifica la existencia del quorum necesario para instalarla de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Ley de Compañías del Ecuador y el Estatuto de la Compañía.

Se deja plena constancia de que el socio SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA., comparece en la persona de su Gerente General y Representante Legal, Ing. Carlos Daniel Romero Romero, lo que se acredita con el nombramiento que se adjunta como parte de esta acta.

Aceptada por unanimidad la realización de la Junta, se instala y se procede a dar lectura al orden del día que se ha planteado bajo es siguiente detalle:

1. Designación de los nuevos administradores de la compañía (Presidente y Gerente General).
2. Autorización de la Junta para que el socio DANI ALEXANDER DÍAZ ESPINOZA ceda la totalidad de las 133 participaciones que ostenta en la compañía EQUIMAXECUADOR EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL CIA. LTDA., en las siguientes proporciones: a) 53 participaciones a la compañía SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.; y, b) 80 participaciones de las que es titular al señor EFRÉN GIOVANNI CARRIÓN PACHECO.

Toma la palabra el Presidente Ad. Hoc., y propone se apruebe el orden del día, propuesta que los socios aceptan por unanimidad. Aprobado el orden del día y conocido por los asistentes, se da inicio a la sesión de la Junta y se procede a tratar el primer punto del orden día.

1. Designación de los nuevos administradores de la compañía (Presidente y Gerente General).

En este punto toma la palabra el socio SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES, en la persona de su Gerente General, Carlos Daniel Romero y expone a la Junta la necesidad de nombrar nuevos administradores para la compañía ya que el plazo legal para el que fueron designados los anteriores feneció y propone a los miembros de la Junta que se designe como nuevo Gerente General de la compañía al señor EFRÉN GIOVANNI CARRIÓN PACHECO.

Hecha esta nominación los socios asistentes a la Junta la aceptan por unanimidad y nombran como Gerente General de la compañía al señor EFRÉN GIOVANNI CARRIÓN PACHECO, para que ejerza dicho cargo por el periodo estatutario de 2 (dos) años.

Con la designación del Gerente General realizada toma la palabra el socio DANI ALEXANDER DIAZ ESPINOZA y expone a la Junta que en igual sentido es necesario nombrar un nuevo Presidente para la compañía y al efecto propone se designe para este cargo al ingeniero CARLOS DANIEL ROMERO ROMERO.

Luego de considerar la moción efectuada, por unanimidad, los socios designan como Presidente de la compañía al ingeniero CARLOS DANIEL ROMERO ROMERO, para que ejerza dicho cargo por el periodo estatutario de 2 (dos) años.

Sobre la base de las designaciones efectuadas los miembros de la Junta, de manera unánime, autorizan a la señorita Claudia Sofía Jarrín Torres, para que en su calidad de secretaria Ad. Hoc, expida los correspondientes nombramientos en favor del Presidente y Gerente General; así como para que personalmente o por intermedio de terceros proceda con el registro de los mismos ante las autoridades competentes.

Agotado el primer punto del orden del día se procede a la discusión del segundo y último punto:

2. Autorización de la Junta para que el socio DANI ALEXANDER DIAZ ESPINOZA ceda la totalidad de las 133 participaciones que ostenta en la compañía EQUIMAXECUADOR EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL CIA. LTDA, en las siguientes proporciones: a) 53 participaciones a la compañía SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA; y, b) 80 participaciones de las que es titular al señor EFRÉN GIOVANNI CARRIÓN PACHECO.

Toma la palabra el socio DANI ALEXANDER DIAZ ESPINOZA y propone a la Junta se le autorice la cesión de las 133 participaciones que ostenta dentro de la estructura social y que se autorice dicha cesión en las proporciones indicadas esto es: a) 53 participaciones de las que es titular a la compañía SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA, y b) 80 participaciones al señor EFRÉN GIOVANNI CARRIÓN PACHECO.

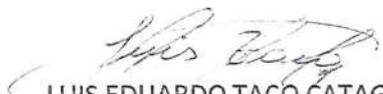
Escuchado el socio, el Presidente Ad. Hoc. de la Junta pregunta a los asistentes si existe alguna observación o comentario que realizar ante la petición de cesión formulada, ante lo cual los socios manifiestan que no existe observación alguna, constatado lo cual, el Presidente Ad. Hoc., somete a votación de la Junta la solicitud de cesión de las 133 participaciones que le corresponden en la compañía al señor Dani Alexander Diaz Espinoza, en las siguientes proporciones: a) 53 participaciones de las que es titular a la compañía SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA, y b) 80 participaciones al señor EFRÉN GIOVANNI CARRIÓN PACHECO.

Producida la votación, la moción es aceptada por unanimidad y en virtud de la resolución adoptada por el 100% del capital suscrito y pagado, se aprueba la cesión de la totalidad de las participaciones del socio DANI ALEXANDER DIAZ ESPINOZA en las proporciones antes indicadas.

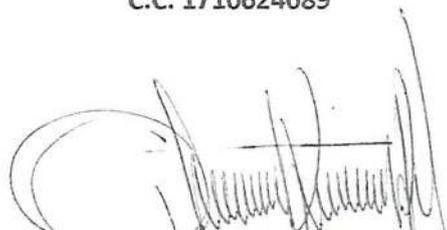


Agotado y discutido por completo el orden del día, se concede un receso de veinte (20) minutos para la redacción del acta respectiva. Siendo las 11h40 se reinstalada la Junta y se procede a dar lectura a la presente acta, misma que es aprobada sin objeción alguna y por unanimidad.

Concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para constancia de su celebración y con arreglo a lo dispuesto en la Ley y los Estatutos vigentes de la Compañía, firman la presente acta, en unidad de acto, el Presidente Ad. Hoc. de la Junta, la Secretaria Ad. Hoc., y la totalidad de los socios asistentes, que representan el 100% del capital social.


LUIS EDUARDO TACO CATAGÑA
PRESIDENTE
C.C. 1710624089


CLAUDIA SOFIA JARRÍN TORRES
SECRETARIA AD. HOC.
C.C. 1715611297


SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.
SOCIO
RUC 1792228271001


DANI ALEXANDER DIAZ ESPINOZA
SOCIO
C.C. 1003161880

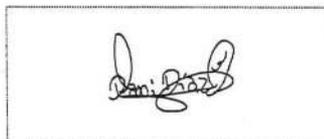


8

ESPACIO
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003161880

Nombres del ciudadano: DIAZ ESPINOZA DANI ALEXANDER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/SELVA ALEGRE

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERRONES ROMERO ANGELICA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 2008

Nombres del padre: DIAZ ARAGON SALOMON

Nombres de la madre: ESPINOZA GOMEZ ISABEL CRISTINA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-160-27844



186-160-27844

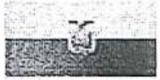
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



[Handwritten mark]

BRITISH
POST



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602648818

Nombres del ciudadano: BERRONES ROMERO ANGELICA CRISTINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSSI/SIBAMBE

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ ESPINOZA DANI ALEXANDER

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 2008

Nombres del padre: BERRONES CASTILLO HUGO FILEMON

Nombres de la madre: ROMERO ESPINOZA ELVA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-160-27886



187-160-27886

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



[Handwritten mark]

ESPANCO
EL
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714271291

Nombres del ciudadano: ROMERO ROMERO CARLOS DANIEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMIREZ CORRAL KARLA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 2 DE JUNIO DE 2017

Nombres del padre: ROMERO MEDARDO MILLER

Nombres de la madre: ROMERO ROSA IRALDA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-160-27915



184-160-27915

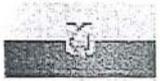
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Handwritten mark or signature

RECEIVED
MAY 14 1964
OFFICE OF THE
DIRECTOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708975428

Nombres del ciudadano: CARRION PACHECO EFREN GIOVANNI

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHICAIZA TORRES CARMEN JIMENA

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 2018

Nombres del padre: CARRION EFREN DARIO

Nombres de la madre: PACHECO MARTHA SUSANA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2018

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-160-27941



180-160-27941

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

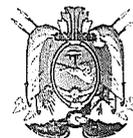




ESPACIO
BLANCO



1 la matriz de la escritura pública de constitución de la
2 compañía, al margen de su inscripción en el Registro
3 Mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y en
4 el registro de Sociedades de la Superintendencia de
5 Compañías. EL CEDENTE Y LOS CESIONARIOS, declaran
6 que por efectos de la cesión, nada tienen que reclamarse
7 en el futuro. Se autoriza al notario a solicitar la
8 información que considerase necesaria al Registro Civil para
9 la validación de datos que sea necesaria para el
10 perfeccionamiento de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA:**
11 **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los socios de la
12 compañía facultan a los abogados Carlos David Coello
13 Jácome y Diego Alejandro Oviedo Polo, para que individual
14 o conjuntamente realicen todos los trámites necesarios
15 tendientes a obtener la inscripción de la presente escritura
16 en la Superintendencia de Compañías y en el Registro
17 Mercantil correspondiente. De igual forma se autoriza al
18 Gerente General de la compañía para suscribir los nuevos
19 certificados de aportación. Usted señor Notario se servirá
20 agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la
21 perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la
22 minuta que queda elevada a escritura pública y que se
23 encuentra firmada por el Abogado Carlos Coello Jácome,
24 con matrícula número diecisiete guion dos mil doce guion
25 trescientos veinte y nueve del Foro de Abogados del
26 Consejo de la Judicatura. Los comparecientes autorizan
27 expresamente la consulta en línea y verificación de sus
28 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta



1 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
2 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la
3 presente escritura se observaron todos los requisitos y
4 preceptos legales de la Ley Notarial que el caso requiere
5 y leída que les fue la presente escritura a los
6 comparecientes por mí, la Notaría, aquellos se ratifican
7 en la aceptación de su contenido y firman conmigo en
8 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
9 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

12 DANI ALEXANDER DÍAZ ESPINOZA

11

13 C.C. 1003167880

16 ANGÉLICA CRISTINA BERRONES ROMERO

17 C.C. 05226218
18

20 CARLOS DANIEL ROMERO ROMERO

21 C.C. 121427129-1
22

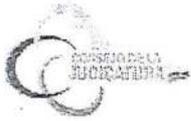
24 EFRÉN GIOVANNI CARRIÓN PACHECO

23

25 C.C. 1808975488

26

27



Factura: 002-002-000039041



20181701012P03151



NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701012P03151						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DIAZ ESPINOZA DANI ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003161880	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BERRONES ROMERO ANGELICA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602648818	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792228271001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	CARLOS DANIEL ROMERO ROMERO
Natural	CARRION PACHECO EFREN GIOVANNI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708975428	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	133.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10624-DP17-2018-MP



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta

... copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

01 OCT 2018



Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

18



Factura: 001-009-000002399



20181701046O00395

NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701046O00395

MATRIZ	
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:15)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN DE LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701046P02758

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACTIUM ASESORES LEGALES CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792613469001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701012P03151

NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





**DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**

1 RAZON: Tomé nota al margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía
2 EQUIMAXECUADOR EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL CIA. LTDA., de fecha veinte
3 y seis de mayo del dos mil diez y seis, celebrada ante la Notaria Cuadragésima
4 Sexta del Cantón Quito, Doctora Hiroshima Villalva Miranda, la Cesión de
5 Participaciones otorgada por los señores DANI ALEXANDER DÍAZ ESPINOZA y
6 ANGÉLICA CRISTINA BERRONES ROMERO, a favor de la Compañía
7 SAURUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA. LTDA. , celebrada ante
8 el Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, abogado Ramiro Giovanni
9 Berrones Torres, de fecha uno de octubre del dos mil diez y ocho. En Quito, a
10 cuatro de octubre del dos mil diez y ocho.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	120357
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1096
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /01/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EQUIMAXECUADOR EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR DANI ALEXANDER DIAZ ESPINOZA TRANSFIERE 133 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: 53 PARTICIPACIONES A LA CIA SAUSUSECUADOR SOLUCIONES INDUSTRIALES CIA.LTDA. Y 80 PARTICIPACIONES AL SR EFREN GIOVANNI CARRION PACHECO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2404 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03/06/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

